REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **08.C.DIC.** 350

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón GUALAQUIZA** el **23 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **TURBANES S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 030 de 05 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-03088 de 26 de marzo del 2003 y ADM-08137 de 2 de junio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TURBANES S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 05 JUN. 2008

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7179447
Nro. Trámite 3.2008.191
SJM/

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON GUALAQUIZA.- **RAZON DE MARGINACION:** Siento como tal que en esta fecha se ha procedido a tomar nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura matríz de constitución de la Compañía " TURBANES S.A.", Resolución número 08.C.DIC. 350, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, Econ. René Bueno Encalada en fecha cinco de Junio de dos mil ocho.- Gualaquiza, a diecisiete de Junio de dos mil ocho.-DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUALAQUIZA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Señor Economista René Bueno Encalada. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, se procede hacer la respectiva marginación de la presente Resolución de acuerdo al Artículo segundo literal b. RESOLUCIÓN N° 08-C-DIC-350, de fecha 5 de junio del 2008, en la que se aprueba la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TURBANES S.A.", en los términos constantes en la referida resolución, cuya inscripción consta el 18 de junio del 2008, número cero uno, Repertorio seiscientos cincuenta y uno, tomo dos, en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad. Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Gualaquiza, junio 18 del 2008.CERTIFICA: **Abg. Zaida Aguirre REGISTADORA.**